



Factura: 001-002-000019972



20191701083P01212



NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA  
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701083P01212						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE AGOSTO DEL 2019. (11:52)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716451198	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ REINOSO GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709021313	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721294476	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	133.00						

*Carla Hidalgo*

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA  
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

# Ab. Carla María Hidalgo Rivera

(causa # 0019)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-83-P01212



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA PRAGABOGADOS CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA

A FAVOR DE:

PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO Y

GABRIELA PÉREZ REINOSO

CUANTÍA: \$133,00

DI 3 COPIAS

P.R.

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve, ante mí abogada **CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA**, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte la señorita **RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno seis cuatro cinco uno uno nueve guion ocho (171645119-8), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, con domicilio en esta ciudad de Quito, en la calle Miguel De Santiago e Isabel De Santiago, lote doscientos uno (201), con número de teléfono celular cero nueve ocho cuatro cero seis ocho seis seis dos (0984068662), con correo electrónico [ruth.munoz@pragabogados.com](mailto:ruth.munoz@pragabogados.com); **PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO**, con cédula de ciudadanía número uno siete dos uno dos nueve cuatro cuatro siete guion seis (172129447-6), de estado civil casada, con domicilio en esta ciudad de Quito, en la calle Ricardo Sáenz y Jaime Andrade, con número de teléfono celular cero nueve nueve ocho seis cinco cero tres tres cuatro (0998650334), con correo electrónico [pau15dm@hotmail.com](mailto:pau15dm@hotmail.com); y, **GABRIELA PÉREZ REINOSO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero dos uno tres uno guion tres (170902131-3), de estado civil soltera, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con

# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



<sup>a</sup> domicilio en la calle Jacaranda uno tres José M. Vargas, Urbanización Jacaranda, de Quito, con número telefónico convencional cero dos dos ocho nueve seis ocho seis tres (022896863), dirección de correo electrónico [gaby.perez.r@gmail.com](mailto:gaby.perez.r@gmail.com). Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una Cesión de Participaciones de la Compañía **PRAGABOGADOS CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública en calidad de CEDENTE, la señorita Ruth Zaida Muñoz Orellana, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, socia de la compañía PRAGABOGADOS CIA. LTDA.", y, comparecen en calidad de CESIONARIAS, la señora Paula Gabriela Donoso Maldonado, mayor de edad, de estado civil

**NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO**

casada, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, así como los que representa en la sociedad conyugal, y la señorita Gabriela Pérez Reinoso, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** DOS PUNTO UNO.- PRAGABOGADOS CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública otorgada el primero (01) de abril del dos mil quince (2015), ante el Doctor Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el seis (06) de abril del año dos mil quince (2015). DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRAGABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el uno (01) de agosto de dos mil diecinueve (2019) resolvió de manera unánime autorizar y aprobar los siguientes puntos: " UNO. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA A FAVOR DE LAS SOCIAS GABRIELA PÉREZ REINOSO Y PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO ". DOS PUNTO TRES.- Es voluntad de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta General de Socios y perfeccionar la cesión de todas las participaciones de la señorita Ruth Zaida Muñoz Orellana a favor de las socias Paula Gabriela Donoso Maldonado y Gabriela Pérez Reinoso. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los antecedentes señalados, los socios comparecientes

# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



a) de PRAGABOGADOS CIA. LTDA., acordaron conforme lo lo determinó la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del primero de agosto de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad la siguiente cesión de participaciones de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (1.00 USD) cada una, conforme los siguientes valores y porcentajes:.....

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA	67	17%	PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO	67	17%
RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA	66	16%	GABRIELA PÉREZ REINOSO	66	16%
<b>TOTAL</b>				133	33%

La cesión determinada comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE**

**NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO**

P
**CAPITAL:** En virtud de lo expuesto, instrumentada la cesión conforme a lo señalado, el capital suscrito y pagado queda integrado de la siguiente forma:.....

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA	\$ 200,00	200	50%
PEREZ REINOSO GABRIELA	\$ 200,00	200	50%
<b>TOTAL</b>	\$ 400,00	400	100%

**QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los comparecientes por medio del presente instrumento público declaran bajo juramento que los datos constantes en este documento son correctos y verdaderos.

**SEXTA: CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes lo someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la misma, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y

# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



a) Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara y, a las siguientes normas:

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral; b. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; c. El Tribunal decidirá en derecho; d. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; e. El procedimiento arbitral será confidencial; f. El lugar de arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento es de Ciento Treinta y Tres dólares de los Estados Unidos de América (USD \$133,00). **OCTAVA: INFORMACIÓN.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA, su dirección domiciliaria es en la calle Isabel de Santiago Lote doscientos uno (201) y Miguel de Santiago, Urbanización San Isidro II, de la ciudad de Quito, número telefónico cero dos

**NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL D.M. DE QUITO**

ω  
ocho nueve siete seis nueve uno (02897691) y  
dirección de correo electrónico  
ruth.munoz@pragabogados.com; PAULA GABRIELA DONOSO  
MALDONADO, su dirección domiciliaria es en la calle  
Ricardo Sáenz S/N y Jaime Andrade, de la ciudad de  
Quito, número telefónico cero nueve nueve ocho seis  
cinco cero tres tres cuatro (0998650334) y dirección  
de correo electrónico paula.donoso@pragabogados.com;  
GABRIELA PEREZ REINOSO tiene su dirección  
domiciliaria en la calle Jacaranda uno tres uno (131)  
y José M. Vargas, Urbanización Jacaranda, de la  
ciudad de Quito, número telefónico cero dos ocho  
nueve seis ocho seis tres (02896863), dirección de  
correo electrónico gaby.perez.r@gmail.com. **NOVENA:**

**AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a las abogadas Paula  
Donoso Maldonado y Gabriela Pérez Reinoso para que  
actúan de manera individual o conjunta y realicen  
todos los trámites necesarios para elevar a escritura  
pública y concluir la presente cesión de  
participaciones conforme lo determina la ley,  
incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier  
autoridad pública para la conclusión de la presente  
cesión o autorizar para que un tercero lo efectúe.  
Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás  
cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se  
acompañan. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los  
documentos anexos y habilitantes que se incorporan,  
queda elevada a escritura pública con todo el valor



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN MASTER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAISSE MUÑOZ CRESPO RODRIGO MIGUEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORELLANA ESPINOZA GRACIELA DE LOURDES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2018-05-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-17

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 PAPA DEL QUITO

V4444V4444



09132208



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIONES

N° 171645119-8



CIDADANIA ECUATORIANA  
 NOMBRES MUÑOZ ORELLANA  
 RUTH ZAIDA  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-11  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019



0037 F  
 SANTA FE

0037 - 165  
 IDENTIFICACIONES

1716451198  
 RESOLUCIÓN

MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

09132208



PROVINCIA PICHINCHA  
 CANTÓN QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PARROQUIA TUMBACO  
 ZONA 1

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en *[Signature]* feja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 15 AGO. 2019



*[Signature]*

Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera  
 NOTARIA OTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716451198

Nombres del ciudadano: MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 11 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MUÑOZ CRESPO RODRIGO MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORELLANA ESPINOZA GRACIELA DE LOURDES

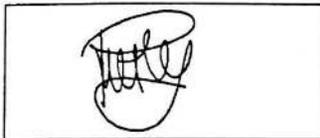
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-251-32467



199-251-32467

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716451198

Nombre: MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-251-32477



198-251-32477



INSTRUCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ CARLOS ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: REINOSO ELENA DEL PILAR  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-06-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-06-27

444444444

*Gabriela Pérez*

INSPECTOR GENERAL: [Firma] PINA DE COLOADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ REINOSO GABRIELA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-12-28  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

170902131-3

[Fotografía]

[Código de barras]

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]

P. PRESIDENTA E DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0032 F JUNTA N.º 0032 - 338 1709021313

PEREZ REINOSO GABRIELA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA  
 CANTON: QUITO  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: CUMBAYA  
 ZONA:

[Fotografía]

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en [Firma] foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 15 AGO. 2019



*(Carla María Hidalgo Rivera)*  
 Ab. Carla María Hidalgo Rivera  
 NOTARIA OCTOGÉSIMO TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709021313

Nombres del ciudadano: PEREZ REINOSO GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEREZ CARLOS ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REINOSO ELENA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



Gabriela Pérez

N° de certificado: 195-251-32426



195-251-32426

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1709021313

**Nombre:** PEREZ REINOSO GABRIELA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-251-32433



191-251-32433



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

N. 172129447-6



CEDULA DE CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
DOMOSO MALDONADO  
PAULA GABRIELA  
Lugar y nacimiento  
QUITO  
PICHINCHA  
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADO  
JULIO CESAR  
OLEAS RUEDA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
DOMOSO FERNANDO GONZALO  
Apellidos y Nombres de la Madre  
MALDONADO LOURDES JEANNET  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-05-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-05-08

Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera  
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA

*Paula Domoso*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0002 F  
CERTIFICADO N.º  
DOMOSO MALDONADO PAULA GABRIELA  
APellidos y Nombres

0002 - 333  
CERTIFICADO N.º

1721294478  
CEDULA N.º



PROVINCIA: PICHINCHA  
CANTÓN: QUITO  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
PARROQUIA: COTOCOLLAO  
SECCION: 4

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que (a)s fotocopia(s) que antecede(n) que me fue (ron) presentada(s) en *una* foja(s) útiles, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí en original. El 15 AÑO. 2019



*Carla Maria*  
Ab. Carla Maria Hidalgo Rivera  
NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1721294476

Nombres del ciudadano: DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OLEAS RUEDA JULIO CESAR

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: DONOSO FERNANDO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO LOURDES JEANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-251-32501



195-251-32501

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1721294476  
Nombre: DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-251-32505



196-251-32505



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "PRAGABOGADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito D.M., el 01 de agosto del 2019 a las 10h00, se reúnen las socias de la compañía PRAGABOGADOS CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en la Av. Diego de Almagro E24 y Pedro Ponce, Edificio Almagro Plaza, Piso 12, oficina 1216. PRAGABOGADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el primero (01) de abril del 2015, ante el Dr. Miguel Ángel Tito Ruilova, Notario Sexagésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 06 de abril del año 2015.

Se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle, con lo que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA	\$ 133,00	133	33%
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA	\$ 133,00	133	33%
PEREZ REINOSO GABRIELA	\$ 134,00	134	34%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Todas las participaciones mantienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Las Socias son de nacionalidad ecuatoriana, asistiendo por sus propios y personales derechos.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía resuelve por unanimidad nombrar como Presidenta de la Junta a la socia Paula Donoso Maldonado, y como Secretaria Ad-Hoc , a la señorita Dania Pamela García Leinez conforme mandan los estatutos de la compañía.

En virtud de lo señalado, se declara instalada la Junta e inmediatamente la Presidenta convoca a que se trate como Orden del Día los siguientes puntos:

- 1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA A FAVOR DE LAS SOCIAS GABRIELA PÉREZ REINOSO Y PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO.**

Una vez conocidos los puntos del Orden del Día, la totalidad de los socios en unidad de acto, resuelven:

1. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA A FAVOR DE LAS SOCIAS GABRIELA PÉREZ REINOSO Y PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO.



La socia Ruth Zaida Muñoz Orellana manifiesta su voluntad de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en la empresa PRAGABOGADOS CIA. LTDA., a favor de las socias Gabriela Pérez Reinoso y Paula Gabriela Donoso Maldonado, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA	67	17%	PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO	67	17%
RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA	66	16%	GABRIELA PÉREZ REINOSO	66	16%
<b>TOTAL</b>				133	33%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones de la señorita Ruth Zaida Muñoz Orellana, de acuerdo a lo antes detallado, por lo que aceptan de forma unánime que el cuadro de participaciones quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA	\$ 200,00	200	50%
PEREZ REINOSO GABRIELA	\$ 200,00	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400,00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

De igual forma, la Junta General Extraordinaria y Universal acepta que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión, tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

Además, la Junta General autoriza a las abogadas Paula Donoso M. y Gabriela Pérez R. para que actúen de manera individual o conjunta, y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se

requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la misma, la cual se puso a consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones.

La presente sesión se da por concluida siendo a las 11H30 de esta misma fecha. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento

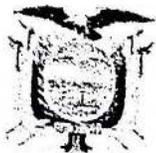
Paula Gabriela Donoso Maldonado  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA -  
PRAGABOGADOS CIA. LTDA.  
SOCIA**

Gabriela Pérez Reinoso  
**PRAGABOGADOS CIA. LTDA.  
SOCIA**

Ruth Zaida Muñoz Orellana  
**SOCIA  
PRAGABOGADOS CIA. LTDA.**

Dania Pamela García Leinez  
**SECRETARIA AD-HOC**

# Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada Paula Donoso M., con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diez guion cuatro del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA

c.c. 1716951190



PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO

c.c. 1721294476



GABRIELA PÉREZ REINOSO

c.c. 1709021313



Carla + calq)

Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRAGABOGADOS CIA. LTDA., otorgado por: RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA, a favor de: PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO Y GABRIELA PÉREZ REINOSO, sellada y firmada en Quito, quince de agosto del año dos mil diecinueve.

*Carla + Carla*

Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



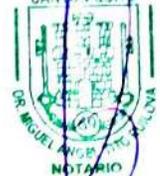


Factura: 001-003-000008864



20191701069000469

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA  
CANTÓN QUITO



NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701069000469

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P00696

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ REINOSO GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709021313
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716451198
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721294476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

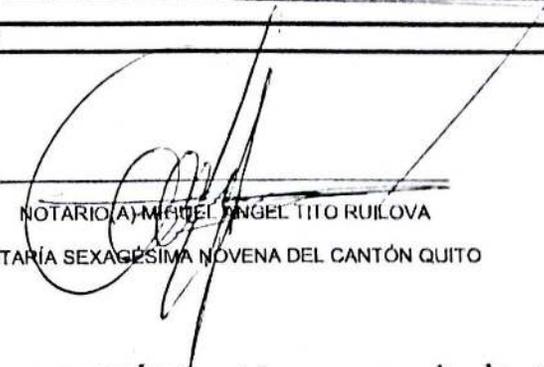
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701083P01212

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701069000469

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2019, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "PRAGABOGADOS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P00696

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ ORELLANA RUTH ZAIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716451198
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ REINOSO GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709021313
DONOSO MALDONADO PAULA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721294476

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701083P01212

  
 NOTARIO (A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA  
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

**RAZON DE MARGINACIÓN.-** Al margen de la matriz de la escritura de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PRAGABOGADOS CIA. LTDA."**, celebrada ante mí, el suscrito Notario Sexagésimo Noveno del cantón Quito, constante en el libro número 20151701069P00696, que otorgaron las señoritas **GABRIELA PEREZ REINOSO, RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA** y la señora **PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO**; a **PETICIÓN** de las señoritas **RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA, GABRIELA PEREZ REINOSO** y la señora **PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO**, en sus calidades de Cedente y Cesionarias respectivamente, tomé debida nota de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRAGABOGADOS CIA. LTDA.**, otorgada por la señorita **RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA**, a favor de la señorita **GABRIELA PEREZ REINOSO** y la señora **PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO**, el quince de Agosto del año dos mil diecinueve, con el número de libro 20191701083P01212, en la Notaría Octogésima Tercera del cantón Quito, ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera.- Quito, a veinte de Agosto del año dos mil diecinueve.



NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO  
 NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO



**DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA**  
**NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**

Dirección  
 Registro Mercantil de

TRÁMITE NÚMERO: 59877



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	174022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	874
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /15/08/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRAGABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE SRA RUTH ZAIDA MUÑOZ ORELLANA TRANSFIEREN 133 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: CEDE 67 PARTICIPACIONES A PAULA GABRIELA DONOSO MALDONADO Y 66 PARTICIPACIONES A GABRIELA PEREZ REINOSO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1684 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/04/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Registro de Datos Públicos

